

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

251

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se recibió solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora.

Armenia -Quindío-, 8 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO

Armenia -Quindío-, Ocho (08) de febrero del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
DEMANDADO : CRISTIÁN DAVID BERMÚDEZ NAVARRO
RADICADO : 630014003001-2023-00437-00

En atención al memorial obrante a folio anterior, suscrito por la apoderado judicial de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por el **BANCOLOMBIA S.A.**, por intermedio de apoderado judicial, en contra de los señores **CRISTIÁN DAVID BERMÚDEZ NAVARRO**, por pago de las cuotas en mora hasta el mes de diciembre de 2023.

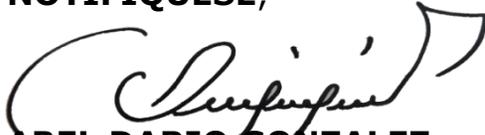
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas de EMBARGO y SECUESTRO, que pesan sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria número 280-239454 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Líbrese el oficio correspondiente. Medida que fue comunicada mediante oficio 1314 del 12 de octubre de 2023.

TERCERO: Se dispone el desglose de los documentos allegados con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino al apoderado de la parte demandante.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **09 de febrero de 2024. No. 020**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5d009c64c11365183a234642975713549c93c87414be1e18b4f62fc3cbee36**

Documento generado en 07/02/2024 04:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>